

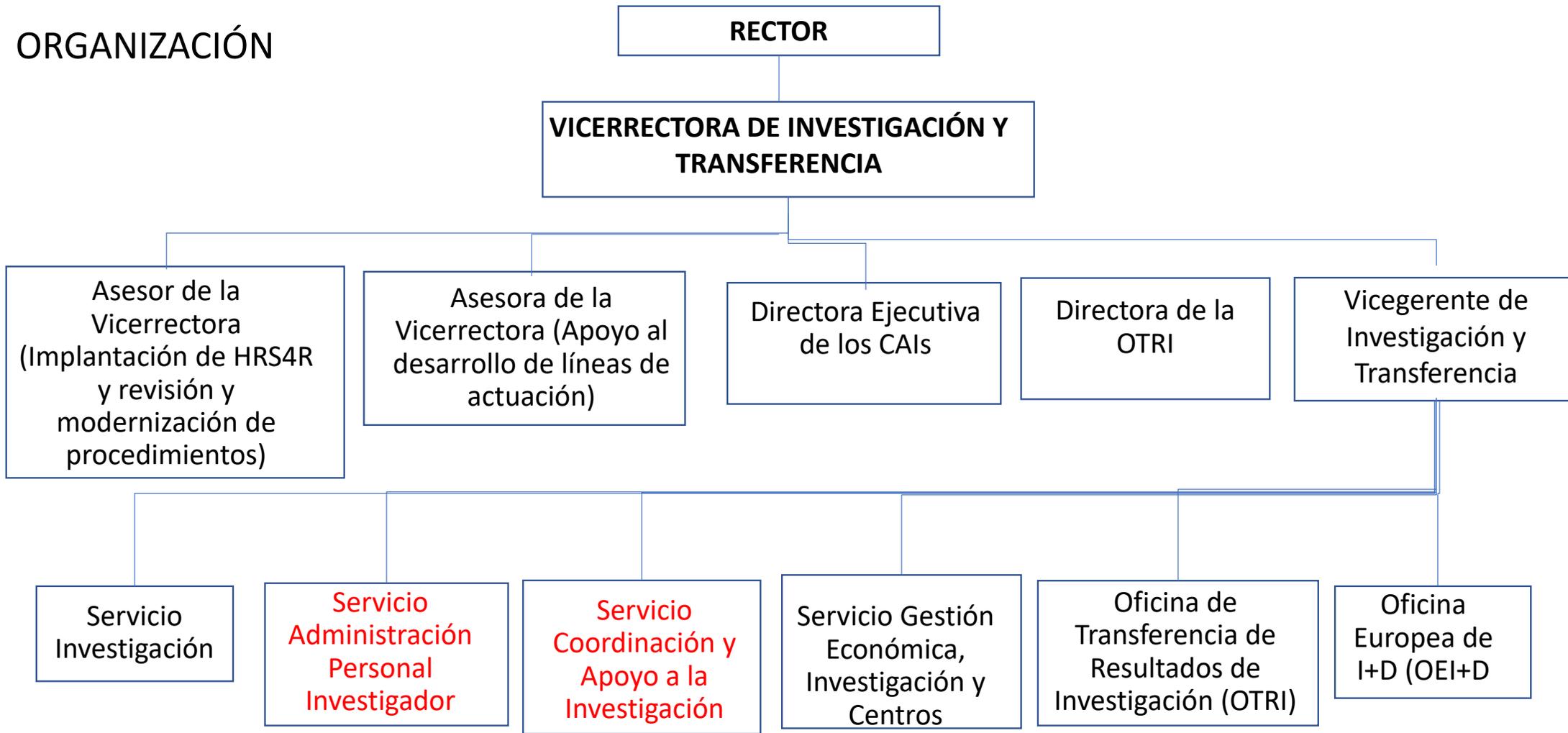


UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
Acciones de mejora en investigación**

7 de noviembre de 2022

ORGANIZACIÓN



Modificación RPT aprobada el 24 de noviembre de 2020. Creación de 2 nuevos servicios y mejora de la RPT de la OTRI.

c.3. Mejora de las contrataciones de investigadores



PROPUESTAS

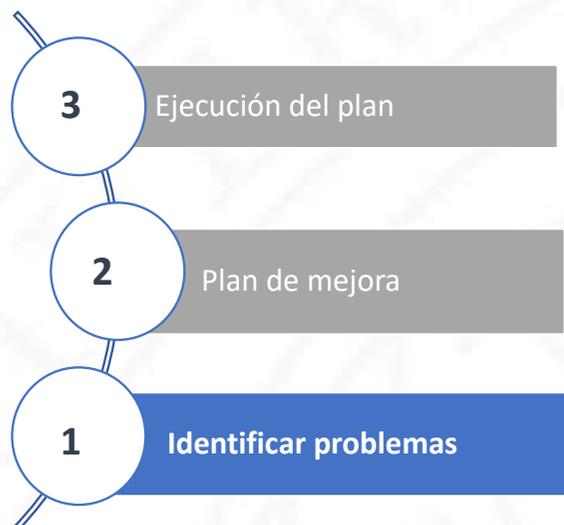
Procesos de contratación y calendario de convocatorias:

- Proceso muy largo: 2-3 meses o incluso más
- Calendario de convocatorias dificulta la agilidad del proceso

Eliminar calendario de convocatorias y que se haga a demanda de los IP (así lo hacen en otras universidades públicas de Madrid).

El **procedimiento** podría estar **gestionado** por una aplicación sencilla, trazable y que garantice que no haya demoras injustificadas en los procesos de control, autorización y publicación de las plazas.

c.3. Mejora de las contrataciones de investigadores



- 1) Análisis procedimiento: revisión de etapas y tareas del proceso de convocatoria. Identificación servicios implicados (y tiempos aplicados en el proceso)**
- 2) Revisión de las cargas de trabajo del Servicio de Administración Personal Investigador.**
- 3) Proceso de contratación en **otras universidades públicas CM**

1) Análisis procedimiento: revisión de etapas y tareas del proceso de convocatoria. Identificación servicios implicados (y tiempos aplicados en el proceso)

80-92 días

7-9 días

Inicio proceso según cronograma publicado. **IP envía** excell de **perfil contrato** a **Centro Gestor**. Comprobación de existencia de crédito y envío de solicitudes al Servicio de investigación (SI).

7-9 días

SI revisa solicitudes y comprueba que la ficha excell obedece la normativa establecida en el organismo financiador (MICINN, AEI, CM, PRTR, UE, etc.). Envía archivo excell de todos los contratos al Servicio de Administración de Personal Investigador (SAPI)

13 días

El **SAPI** traslada la información del excell al documento pdf para su publicación. Recepción de la RC fiscalizada (**Servicio de AAEE e Infraestructuras**)

21 días

Publicación de la **convocatoria** en web del **SAPI**

Publicación provisional de admitidos y excluidos en web del **SAPI** (previa revisión de documentación candidatos)

8 días

Publicación definitiva de admitidos y excluidos (previa subsanación de candidatos excluidos y revisión del **SAPI**)

5 días

Envío informe de evaluación del IP (previa evaluación de expedientes de candidatos). Revisión y VB de la Comisión adjudicataria de contratos

4-7 días

Publicación **resolución de adjudicación** en web del **SAPI**

15-20 días

Firma del contrato. El **SAPI** gestiona todos los trámites para firma contratos. El **Servicio de AAEE e Infraestructuras** prepara documentos que se envía a **Intervención** (**se encarga de revisión** antes de dar VB)

1) Análisis procedimiento: revisión de etapas y tareas del proceso de convocatoria. Identificación servicios implicados (y tiempos aplicados en el proceso)

Nº Conv.	Recepción perfiles en FG (o CG)		Recepción perfiles en Serv. Inves.		Recepción perfiles en Serv. A.P.I		Publicación Conv. y recep. RC fiscalizado		Publicación prov. adm. y excl.		Publi. Definitiva adm. y excl.		Fecha límite IP envía el informe		Publicación Adj. definitiva		Inicio contrato	Total (días)
	Fecha	Días	Fecha	Días	Fecha	Días	Fecha	Días	Fecha	Días	Fecha	Días	Fecha	Días	Fecha	Días	Fecha	
PLI 6	27-sep	8	5-oct	2	7-oct	7	14-oct	14	28-oct	13	10-nov	5	15-nov	3	18-nov	13	1-dic	65
PLI 7	20-oct	8	28-oct	7	4-nov	7	11-nov	17	28-nov	14	12-dic	4	16-dic	26	11-ene	21	1-ene	104
PLI 8	30-nov	13	13-dic	7	20-dic	24	13-ene	11	24-ene	7	31-ene	6	6-feb	9	15-feb	14	1-mar	91
PLI 9	18-ene	7	25-ene	9	3-feb	7	10-feb	17	27-feb	9	8-mar	5	13-mar	4	17-mar	17	1-abr	75
PLI 10	17-feb	7	24-feb	7	3-mar	7	10-mar	17	27-mar	18	14-abr	6	20-abr	7	27-abri	18	3-abr	87
PLI 11	22-mar	7	29-mar	16	14-abr	7	21-abr	18	9-may	10	19-may	5	24-may	7	31-may	15	15-may	85
PLI 12	25-abril	9	4-may	11	11-may	8	19-may	17	5-jun	9	14-jun	5	19-jun	4	23-jun	24	15-jun	87

El tiempo de resolución de las convocatorias entre 65 días – 104 días. Término medio: 85-90 días

Efecto de los períodos vacacionales.

2) Revisión cargas de trabajo del S.A.P.I

	PAI-I (fecha conv.)	Nº plazas	Nº candidatos		PAI-T (fecha conv.)	Nº plazas	Nº candidatos	TOTAL (PAI-I + PAI-T) (por convocatoria)	
								Nº plazas	Nº candidatos
	26/01/2021	21	195		26/01/2021	9	86	30	281
	11/02/2021	22	87		11/02/2021	12	90	34	112
	23/02/2021	9	40		23/02/2021	7	29	16	69
	11/03/2021	17	68		11/03/2021	10	32	27	100
	25/03/2021	26	40		25/03/2021	12	74	38	114
	14/04/2021	19	166		14/04/2021	6	66	25	232
	06/05/2021	32	154		06/05/2021	18	110	50	264
	12/05/2021	1	13					1	13
	01/06/2021	23	148		01/06/2021	6	25	29	173
	14/06/2021	23	97		14/06/2021	11	43	34	140
	01/07/2021	24	144		01/07/2021	8	38	32	182
	05/07/2021	1	1		05/07/2021	1	16	2	17
	07/09/2021	1	5		07/09/2021	8	33	9	38
	28/09/2021	21	66		29/09/2021	5	22	26	88
	20/10/2021	43	206		20/10/2021	14	41	57	247
	15/11/2021	31	187		15/11/2021	26	153	57	340
	23/12/2021	24	370		23/12/2021	29	482	53	852
TOTAL	17	338	1.987		16	182	1.330	520	3.327

PA-I fecha convocatoria	nº plazas	nº candidatos	PAI-T fecha convocatoria	nº plazas	nº candidatos	PLI fecha convocatoria	nº plazas	nº candidatos	TOTAL (PAI-I + PAI-T + PLI) (por convocatoria)	
									nº plazas	nº candidatos
12/01/2022	35	160	12/01/2022	31	193				66	353
02/02/2022	2	11	02/02/2022	4	29				6	40
03/02/2022	33	91	03/02/2022	34	151				67	242
23/02/2022	3	9	23/02/2022	4	28				7	37
16/03/2022	3	7	16/03/2022	7	27				10	34
07/04/2022	2	4	07/04/2022	4	37				6	41
			27/04/2022	3	11				3	11
13/05/2022	1	4							1	4
18/05/2022	4	5	18/05/2022	5	16				9	21
						31/05/2022	51	192	51	192
						31/05/2022	30	91	30	91
						31/05/2022	8	25	8	25
08/06/2022	8	22	08/06/2022	5	22				13	44
29/06/2022	3	11	29/06/2022	5	23				8	34
22/07/2022	2	6	22/07/2022	3	11	06/09/2022	29	104	34	121
03/10/2022	3	15	03/10/2022	5	13	06/09/2022	17	50	25	78
						23/09/2022	3	13	3	13
						14/10/2022	45	266	45	266
						18/10/2022	2	11	2	11
12 Convocatorias	99	345	12 Convocatorias	110	561	8 Convocatorias	96	444	394	1658

- **Contratos predoctorales:** FPU (Ministerio de Universidades), FPI (Ministerio de Ciencia e Innovación), Predoctorales Santander-UCM (Programa propio UCM).
- Contratos postdoctorales: Ramón y Cajal, Juan de la Cierva Incorporación y Formación y Beatriz Galindo (Ministerio de Ciencia e Innovación). Talentos mod.1 y mod.2 (Comunidad de Madrid), Una4Career **Margarita Salas y María Zambrano (Ministerio de Universidades).**
 - MS: en 2021: 144 solicitudes y 137 contratos; en 2022: 110 solicitudes**
 - MZ: en 2021: 73 solicitudes y 68 contratos; en 2022: 64 solicitudes**
- Contratos de personal investigador: PAI y PLI, Personal Técnico de Apoyo a la I+D (Ministerio de Ciencia e Innovación) y Contratos de Empleo Joven (Comunidad de Madrid), **Programa Investigo (gestión convocatoria de 100 plazas adjudicadas por la CM, y de la próxima convocatoria de 143 plaza adjudicadas a la UCM por parte del Ministerio de Trabajo)**

3) Proceso de contratación en **otras universidades** públicas CM

- UAH y URJC (convocatoria a demanda Ips).
- URJC: Tiempo total de resolución: 2-3 meses (si todo va bien), pero la gestión resulta complicada.
- UAM: aplican calendario de convocatorias (tiempo 2-3 meses)

- Hasta el año 2005, en la UCM las convocatorias se hacían a demanda de los IPs
Gestión muy complicada y se cometían muchos errores durante el proceso
En consecuencia se decidió establecer un calendario de convocatorias



Acciones puestas en marcha:

- 1) Revisión de la organización interna de las secciones del Servicio de Administración de Personal Investigador y sus cargas de trabajo **(finalizado)**.
- 2) Reorganizar la distribución del personal de las Secciones del Servicio, potenciando la Sección de Personal Investigador **(en proceso)**
- 3) Estudiar la posibilidad de que una persona del SADI centralice la gestión de las convocatorias de personal investigador **(en proceso)**
- 4) En colaboración con los SSII, diseñar y desarrollar una aplicación informática que permita automatizar la gestión interna desde el inicio del proceso (recepción de perfiles) hasta la convocatoria de las plazas Servicios implicados: CG (FG y otros), Servicio de Investigación, Servicio de Administración Personal Investigador **(en proceso)**

c.3. Mejora de las contrataciones de investigadores



Internalización de las convocatorias

- Información y proceso de contratación en castellano
- Requisitos complejos
- Rigidez en la categoría de los contratos

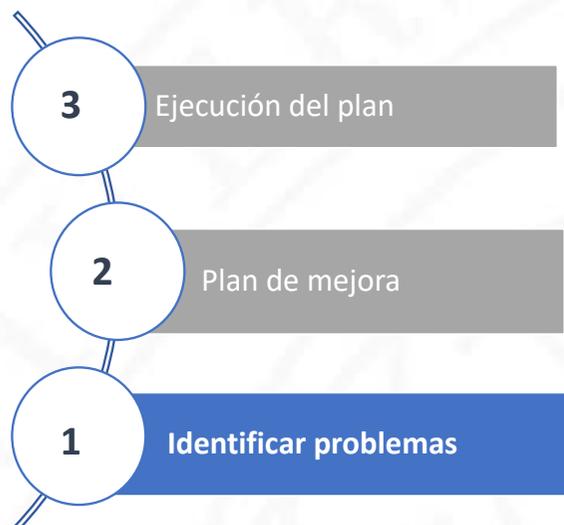
PROPUESTAS

Agilizar el procedimiento

No pedir requisitos innecesarios

Documentos en inglés

c.3. Mejora de las contrataciones de investigadores



- 1) **Revisar** resolución de convocatorias.
- 2) **Confirmar** publicación de convocatorias en ingles.
- 3) **Revisar** documentación recogida en **HRS4R**.
- 4) Actualizar documentos OTMR contratos actividades científico-técnicas



1) Revisar resolución de convocatorias. **Se comprueba que es similar a la de otras universidades (UAM, URJC, UC3M)**

2) Confirmar publicación de convocatorias en inglés: **Cuando el IP así lo solicita, la convocatoria de la plaza se hace en inglés. Además se publicita en EURASEX.**

3) Revisar documentación recogida en HRS4R. **Los documentos OTMR están en castellano y en inglés (actualmente en proceso de edición para su publicación en la web)**

4) Actualizar documentos OTMR contratos actividades científico-técnicas **Se han redactado las guías correspondientes a esta nueva figura de contrato y actualmente se está traduciendo al inglés.**



These guides are generic help manuals that cover a large number of different processes, if any aspect of a specific call conflicts with an item of the guides, what is published in the call will always prevail.



The internal guides are accessible to the University staff, click on the image to see them



Personal de Apoyo a la Investigación

Los documentos oficiales de cada convocatoria se publican en su web: <http://www.ucm.es/recursos-humanos-de-investigacion-personal-de-apoyo-a-la-investigacion>

- Costes de contrato mínimos y máximos del personal de apoyo a la investigación
- Documentación para la presentación de la solicitud (documentos descriptivos a modo de ejemplo)
- Modelo de formulario para solicitar un puesto PAI por parte del (de la) IP y descripción de perfil (documento descriptivo a modo de ejemplo)
- Marco europeo de la carrera investigadora
- Modelo de anuncio del puesto
- Modelo VITAE: Researcher Development Framework



UCM-HRS4R Excelencia en la Investigación
ucm.es



c.3. Mejora de las contrataciones de investigadores



Rango salarial e inestabilidad

- Salarios muy bajos para atraer talento internacional o de la industria
- Inestabilidad y dificultad para acceder a plazas de PAD y estabilizarse



Mejora de oferta salarial
Vías de estabilización



1) Mejora oferta salarial: Revisión y actualización de salarios PAI-I y PAI-T (aprobado en CG 29 de junio 2021)

Contratos actividades científico – técnicas. Los contratos se han establecido atendiendo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública



IV CONVENIO ÚNICO
Retribuciones básicas 2022

GRUPOS PROFESIONALES Y TITULACIÓN EXIGIDA EN EL IV CONVENIO

euros/año

GRUPO PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BÁSICAS (14 pagas)	ANTIGÜEDAD (1 trienio)	HORA EXTRA
M3	30.306,50	399,28	26,35
M2	25.160,80		21,83
M1	19.888,82		18,31
E2	17.205,44		18,31
E1	16.731,68		15,45
E0	15.784,72		13,80

- a) **Grupo profesional M3:** Título clasificado en el Nivel 3 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).
- b) **Grupo profesional M2:** Título clasificado en el Nivel 2 del MECES.
- c) **Grupo profesional M1:** Título clasificado en el Nivel 1 del MECES. Técnico Superior (formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior).
- d) **Grupo profesional E2:** Título de Bachiller o Técnico (Formación Profesional de Grado Medio).
- e) **Grupo profesional E1:** Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica.
- f) **Grupo profesional E0:** Sin titulación prevista en el sistema educativo.

ANEXO 1
Comunicado del VR de I+T del 9 de mayo de 2022.
Tabla de categorías de contratación

CATEGORÍA	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	COSTE SALARIO
Técnico de FP tipo 1	Formación Profesional de grado medio		17.205,44 € GP. E1
Técnico de FP tipo 2	Formación Profesional	Formación Profesional de grado superior o Formación Profesional de grado medio con tres años de experiencia profesional	19.888,82 € GP. E2
Titulados Universitarios de grado medio	Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado de menos de 240 ECTS		19.888,82 € GP. M1
Contratado tipo 1	Grado de al menos 240 y menos de 300 ECTS		25.160,80 € GP. M2
Contratado tipo 2	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado de al menos 300 ECTS (nivel MECES 3)		30.306,50 € GP. M3

Contratado tipo 3	Grado de 240 ECTS	Máster, o al menos 3 años de experiencia investigadora	30.306,50 € GP. M3
Contratado tipo 4	Grado de 240 ECTS	Al menos 2 años de experiencia en gestión de proyectos	30.306,50 € GP. M3
Contratado posdoctoral tipo 1	Doctorado		32.744,46 €:30.306,50SALARIO PRODUCTIVIDAD: 2.437,96€ ←
Contratado posdoctoral tipo 2	Doctorado	Más de 3 años de experiencia posdoctoral.	35.983,61 €:30.306,50SALARIO PRODUCTIVIDAD: 5.677,11€ ←
Contratado posdoctoral tipo 3	Doctorado	Más de 7 años de experiencia posdoctoral, o haber sido beneficiario de un contrato laboral financiado a través de un programa competitivo (p.e. Marie Curie o RyC)	45.298,25 €:30.306,50SALARIO PRODUCTIVIDAD: 14.991,75€ ← GP. M3



2) Estabilización

- Plan de actuación en profesorado: VR de Ordenación Académica
- **Vías de captación de talento nacional e internacional:** convocatorias contratos postdoctorales (RyC, Talento, JdC, MC, Postdoc UCM, Beatriz Galindo)
- **Incorporación de Investigadores a la UCM** (Contratos Postdoc) (desde 1 de enero de 2017): **289 contratos**. Algunos ya estabilizados a través de:
 - Programa de Fortalecimiento de Departamentos: subprograma de captación de nuevos profesores (reserva I3-programas de excelencia) (15% de plazas según Ley de Presupuesto Generales del Estado) y subprograma de acceso a la carrera docente
 - Programa de Potenciación Estratégica
- **Programas de formación de investigadores** (predoctorales: FPU, FPI, predoctorales UCM): incorporación a la UCM en 2021 (152 contratados predoc.)



2) Estabilización

Colaboración docente contratos actividades científico-técnicas:

La **Ley 17/2022, de 5 de septiembre**, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la **Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, se **regulan** las **modalidades de contratos laborales específicos del ámbito de la investigación**.

Tanto para el contrato **predoctoral**, como para el contrato de acceso de **personal investigador doctor**, como para el contrato de **investigador distinguido** se contempla expresamente la posibilidad de realizar **actividad docente** (en el caso de los predoctorales a través del EIPF y en los otros dos casos a través de la propia ley).

Sin embargo, para la modalidad de **contrato de actividades científico-técnicas** no se contempla expresamente.



2) Estabilización

Colaboración docente contratos actividades científico-técnicas

Se hizo la consulta al MICINN sobre la interpretación de la no inclusión de estas colaboraciones en la definición de esta modalidad de contrato.

Si era posible que cada organismo empleador pudiera autorizarlo o no según su propio criterio.

RESPUESTA

“El artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece que el objeto de los contratos de actividades científico-técnicas será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas que se definen como un conjunto de conocimientos, inquietudes, productos y proyectos, construidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que confluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos o contratos de I+D+I”.

“Por tanto, en la redacción actual de la Ley 14/2011, dentro del objeto del contrato no se encuentra la actividad docente.”

c.3. Mejora en la gestión de contratos Art.83



Contratación de personal:

- Inicio de contratación cuando se ingresa el coste asociado al salario.

PROPUESTAS

No exigir la totalidad del ingreso del coste de salario para iniciar procedimiento de contratación.

c.3. Mejora de las contrataciones de investigadores



1) Estudiar la posibilidad de que la FG o la Universidad adelante el coste salarial y valoración del riesgo

Estudio de la situación:

- La FG no puede hacer documentos contables
- El órgano que contrata es la UCM. Todos los documentos contables se generan desde Investigación con el VB de la VG de económicos
- El criterio que se aplica es no adelantar dinero

- Se han revisado los contratos del 2022 (total de personal contratado: 13 contratos)
- Se está en proceso de revisar el personal contratado a cargo de contratos del 2021, 2020 y 2019.
- En colaboración con la FG se está recopilando información de los impagos producidos

Se estudiará la posibilidad de asumir el riesgo de adelantar el presupuesto de contratación, pero la decisión última no es de la FG ni del VR de I+T.

c.3. Mejora de las contrataciones de investigadores



2) Asesoramiento a IP:

- Recomendar que incluya el gasto de personal en el pago del primer entregable
 - O en su defecto que haya un pago inicial a la firma del contrato que incluya un % significativo del presupuesto total de contratación (al menos el 30%)
-
- **Modificación del Anexo IV** de los modelos de contrato (incluir especificación de gasto de contratación)
 - **Analizar los casos de forma individualiza** para buscar soluciones

c.3. Mejora en la gestión de contratos Art.83



Negociación y firma del contrato con la empresa

- El IP se encarga de toda la negociación con la empresa. La OTRI no participa hasta que llega a la Comisión de Transferencia (y entonces se ponen los “inconvenientes”)
- % detraídos en el Anexo IV (referidos a la remuneración del profesorado)

PROPUESTAS

Mayor apoyo en la negociación del contrato con la empresa
Justificación de los % detraídos en el Anexo IV



1) Revisar el procedimiento de la OTRI antes de la reunión de la CT

- Desde la OTRI se revisan la mayor parte de los contratos antes de enviar a los ponentes y su revisión por CT
- Cuando se detectan problemas o cuestiones que hay que mejorar se les indica a los IP
- Algunos contratos son complejos pero se intenta ayudar al IP

Mejora en el proceso de asesoramiento al IP. Es importante que se reciba la propuesta con tiempo suficiente (antes de la reunión de la CT)

Preparar calendario de reuniones de la CT (al menos semestral)



2) Justificación del % detraído en la remuneración del profesorado

- Art. 20 de Reglamento por el que se regulan los contratos Art. 83, Aprobado en CG del 27/10/2015
- Se establece que en el caso del PDI contratado a TC se aplicará una retención adicional sobre la cantidad total a percibir como retribuciones. Esta retención está determinada por la retribución a percibir: , Hasta 3.000 € (3%); Desde 3.000,01 hasta 10.000 € (5%); Desde 10.000,01 en adelante (10%)

c.3. Mejora en la gestión de contratos Art.83



Modelo de contrato Art.83

- Obsoleto y pobre
- Solo se acepta en español
- Faltan modelos de contratos (NDAs, MTAs..)

PROPUESTAS

- Redactar nuevos modelos de contratos. Se sugiere introducir una clausula que proteja los derechos de la UCM y del IP frente a la Empresa (si cancela el contrato antes de la finalización, debe hacerse cargo de los gastos ya ejecutados del proyecto)
- Redactar modelos no existentes

1) Análisis de la situación

Todos los modelos están actualizados (en español y en inglés)

Descargas

- [Acuerdo de confidencialidad OTRI UCM \(Documento\)](#)
- [Acuerdo de confidencialidad OTRI UCM \(Inglés\) \(Documento\)](#)
- [Acuerdo de transferencia de material OTRI UCM \(Documento\)](#)
- [Acuerdo de transferencia de material OTRI UCM \(Inglés\) \(Documento\)](#)
- [Guía MTA \(Documento\)](#)
- [Guía NDA \(Documento\)](#)
- [Código buenas prácticas en investigación UCM \(Documento\)](#)
- [OTRI Apoyo Jurídico](#)

Introducción de clausula sugerida: En estudio

Modelos de contrato

- [Modelo de contrato de investigación !\[\]\(baa5661a91c546ceb2ce86ae6c8926c4_img.jpg\)](#) (actualizado 15.06.22)
- [Modelo de contrato de investigación \(inglés\) !\[\]\(e70f45dc44932513538475d8faac3296_img.jpg\) !\[\]\(56ac3d281f26d7c3162817578fc772eb_img.jpg\)](#) (actualizado 15.06.22)
- [Modelo de contrato de asesoría !\[\]\(acb214fb367d582e8e6e577555a6a860_img.jpg\)](#) (actualizado 15.06.22)
- [Modelo de contrato de asesoría \(inglés\) !\[\]\(8308e4e736c84a17c60c902b3d2650cd_img.jpg\) !\[\]\(3e26aba3170d6fab23c45567ef6e22c4_img.jpg\)](#) (actualizado 15.06.22)
- [Modelo de contrato de muestras !\[\]\(342b12c6794951910243c414e1ed53a7_img.jpg\)](#) (actualizado 15.06.22)
- Anexos:
 - [Anexo I !\[\]\(c33440f202aed02f1d48f9d50d24398e_img.jpg\)](#) (actualizado 11.01.21)
 - [Anexo II \(A\) !\[\]\(6ee9deec7597c9a5ba5070a1fe32dfef_img.jpg\)](#) (actualizado 11.01.21)
 - [Anexo II \(B\) !\[\]\(af3dbcf56c39ff7209cc0ffc42e0c6ca_img.jpg\)](#) (actualizado 11.01.21)
 - [Anexo II \(C\) !\[\]\(5dc9907e89d73016b0187c7b33d7e83e_img.jpg\)](#) (actualizado 16.02.21)
 - [Anexo III + Inf Final !\[\]\(1bb5c32e330a873810ca75e676c7755b_img.jpg\)](#) (actualizado 11.01.21)
 - [Anexo IV !\[\]\(c5645632893e76412b2ebd7b01843b78_img.jpg\)](#) (actualizado 13.04.21)
 - [Anexo V !\[\]\(5d702042c6e16fc72673e7cd1043ef57_img.jpg\)](#) (actualizado 10.01.22)
- [Nota aclaratoria](#)

c.3. Mejora en la gestión de contratos Art.83



Licitaciones

- Falta de RRHH en la OTRI
- La UCM no permite presentar personal que no tenga contrato en vigor durante la duración total de la ejecución (la administración no lo exige)
- La UCM solicita por anticipado documentos que la licitación no exige (hojas de servicio de personal. Etc...)



- **Facilitar la presentación de investigadores UCM a las licitaciones**
- **Dedicar más RRHH**
- **Solicitar únicamente los documentos recogidos en el pliego**



1) Análisis de la situación

- Actualmente hay **2 personas** en la OTRI encargadas de las licitaciones (anteriormente había 1 persona, la segunda se incorporó en febrero del 2020)
- Tienen **picos de trabajo**. La presentación de la UCM a una licitación implica rellenar muchos pliegos.
- Para acudir a la licitación es necesario que haya **solvencia técnica** suficiente. **Se acredita con personal propio** (vinculado a la UCM durante período de duración del proyecto). Todo esto **se tiene que demostrar cuando se presenta la licitación**.
- Los **documentos adicionales** que se solicitan al IP **hay que presentarlos** si somos **adjudicatarios de la licitación**. Hay que **demostrar** el **cumplimiento** de ciertos requisitos (si no se cumplen la UCM es penalizada).



2) Estudio de Propuesta de mejora

- Se han **reorganizado** las cargas de trabajo de los **RRHH** de la **OTRI**. Ha mejorado la RPT. La **unidad de licitaciones se centra en esta tarea**.
- **Se ha estudiado** la posibilidad de que desde la **OTRI** se recopile **documentos** que tiene que **presentar el IP** (hojas de servicio, certificados de vinculación, etc,)
- Problemas detectados:
 - Los documentos están **accesibles** desde el portal del **autoservicio del empleado** (solo accesible al profesor)
 - Si se piden desde la OTRI a los Servicios correspondientes se tarda más que si lo hace el profesor
 - **Resulta más ágil que lo haga directamente el profesor**

AÑO	Expediente estudiados	Licitaciones presentadas	Licitaciones formalizadas	Pendientes adjudicación	Anuladas	% éxito
2022	34	10	8 (5 CC Experimentales + 3 CC Salud)	1	1	80%
2021	42	15	11 (7 CC experimentales + 4 CC Salud)			73,3%
2020	32	15	11 (4 CC experimentales + 5 CC Salud + 2 CC sociales)		2	73,3%
2019	22	13	12 (1 CC experimentales + 9 CC Salud + 2 CC sociales)			92,3%

El % de éxito en las licitaciones depende del área (es mayor en el área sanitaria)

Ejemplo: Una de las últimas licitaciones adjudicadas a la UCM (Centro VISAVET) **Servicios de análisis de agua bruta para evaluación cuantitativa QMRA en ETAP (alrededor de 1.4M€)**. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura → Canal de Isabel II, S.A.

c.3. Mejora en la gestión de contratos Art.83



Exención docente en la PDA

- No se contempla

PROPUESTAS

- Exención docente por participar en contratos Art. 83.
- Si no fuera posible resolver los problemas actuales, *instar* a los IPs a que no firmen contratos de art. 83 con empresas e instituciones o a que no se presenten a licitaciones públicas.

3

Ejecución del plan

2

Plan de mejora

1

Identificar problemas

1) Análisis de la situación

- La descarga docente depende del VR de Ordenación Académica.
- Hay que distinguir entre las distintas modalidades de contrato y también tener en cuenta si el PDI recibe remuneración.

Es muy complejo establecer un criterio de exención docente en la PDA

- Los IPs son libres de decidir si quieren firmar contratos Art. 83.
- Ha aumentado la presentación de contratos de actividades que pueden realizarse sin necesidad de pasar por Art. 83.

c.3. Mejora en la gestión de contratos Art.83



Gestión económica de contratos Art.83

Seguimiento pago de facturas por parte de la empresa. Ha de hacerla el IP

Las acciones de mejora relacionadas con estos puntos serán presentadas por al FG.

c.3. Mejora en la gestión de la OEI y en la aplicación de la Ley 17/2022 para contratación en los proyectos europeos



RRHH Oficina Europea

- Personal insuficiente
- Aumento del número de proyectos y dificultad en la gestión

PROPUESTAS

Asignar más personal a la OEI, especialmente para las tareas relacionadas con : justificaciones económicas, financial reviews, y para las auditorias.

c.3. Mejora en la gestión de la OEI



1) Estudio de la situación de la OEI

- Revisar organigrama de RRHH de la OEI (personal y funciones). Cambios producidos en los últimos años. Partidas presupuestarias por las que está contratado el personal. Duración de su contrato.
 - Personal OEI: 6 -5
 - Debido a estar contratados por Capítulo 6 no pudieron acogerse a la Ley 20/21 (aplicable a los contratados por Capítulo 1)
-
- **Se van a crear plazas de personal laboral con perfiles adecuados para las tareas que se desarrollan en la Oficina (2-3 plazas)**
 - **Apoyo de consultora externa para valoración y preparación de propuesta de solicitudes (depende de las posibilidades presupuestarias)**

c.5. Mejora en la gestión de la OEI



Aumento de las tareas de gestión de la OEI y también de los IP de proyectos y de FEI

- Además de los Proyectos Europeos llevan: Postdoctorales UNA4CAREER y Aprobación y gestión de los FEI
- Los IP están asumiendo tareas que corresponden a los postdoctorales UNA4CAREER
- Gestión de gastos de miembros externos

PROPUESTAS

UNA4CAREER la misma independencia de gestión que los contratados Marie Curie y Talentos

c.5. Mejora en la gestión de la OEI



1) Situación de los postdoc UNA4CAREER

- Se comprueba que los contratados en la primera convocatoria tiene correo institucional
- Los adjudicatarias 2ª convocatoria (resolución definitiva 8/7/2022 están pendientes
- Revisar independencia en gestión de facturas (en proceso)

2) Gestión gastos de personal externo

- Personal externo UCM no puede tener correo institucional (pueden tenerlo los doctorandos, honorífico y colaboradores y becarios)
- La gestión de los gastos que genere los tendrá que hacer el IP o el gestor de proyectos

c.5. Mejora en la gestión de la OEI



Comité de Ética en la Investigación.

- Hay un único Comité de Ética. Insuficiente para una Universidad tan grande como la UCM
- Ponen en duda la eficacia y la idoneidad de un único comité que centralice las revisiones

PROPUESTAS

Que haya más de un comité



1) Comité de Ética la Investigación de la UCM

- Creado por acuerdo de CG de 21 de julio de 2020 en desarrollo de art. 180 de los estatutos de la UCM.
- Sus 8 miembros pertenecen a distintas áreas y tienen experiencia sobre los temas que se abordan.
- Se reúne mensualmente y tiene calendario de reuniones.
- Las valoraciones de las propuesta se realizan por pares y el informe final se elabora de forma consensuada entre todos los miembros, una vez oído el informe de los evaluadores.
- Para la publicación de resultados de investigación se está exigiendo las editoriales están exigiendo la previa aprobación por el Comité

Se está valorando la activación de los Comités de otras Facultades, pero en conexión con el Comité de Ética de la UCM

Se van a revisar los procedimientos de solicitud para facilitar el trabajo de los solicitantes

Se van a diseñar seminarios formativos dirigidos a jóvenes investigadores

c.5. Mejora en la gestión de la OEI



Proyectos Europeos, Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad UCM aprobado en CG abril 2022 **incumple varios requisitos** que la Comisión Europea exige:

No está presupuestado y no tiene sistema de monitorización y evaluación claro,

No cumple con el mínimo de contenidos: el tercer objetivo de inclusión de la dimensión de género en el contenido de la investigación ha desaparecido.

PROPUESTAS

Imprescindible tener Plan de Igualdad para presentar propuesta a Proyectos Europeos en marco “Horizonte Europa”

c.5. Mejora en la gestión de la OEI



Proyectos Europeos, Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad UCM aprobado en CG abril 2022 **incumple varios requisitos** que la Comisión Europea exige:

No está presupuestado y no tiene sistema de monitorización y evaluación claro,

No cumple con el mínimo de contenidos: el tercer objetivo de inclusión de la dimensión de género en el contenido de la investigación ha desaparecido.

PROPUESTAS

Imprescindible tener Plan de Igualdad para presentar propuesta a Proyectos Europeos en marco “Horizonte Europa”

c.5. Mejora en la gestión de la OEI



1) Acciones sobre el Plan de Igualdad

Revisar plan de igualdad con la Delegada del Rector
- Comprobar deficiencias y subsanarlas (en proceso)

28-12-2021

RD-Ley 32/2021 (Medidas urgentes reforma laboral...)

Art. 1.
Modificación Ley
Estatuto de los
Trabajadores (RD-
Ley 2/2015)

Art. 15. Duración
del contrato de
trabajo: Contratos
indefinidos

Disp. Ad. 5ª,
Contratación en el
marco del PRTR y
Fondos UE:
contratos por obra
y servicio

Disp. Trans. 3ª. Aplicable
a contratos de duración
determinada (anteriores
a 31/12/2021)

Disp. Trans. 4ª. Aplicable a
los contratos de duración
determinada (entre
31/12/2021 y 30/3/2022)

Contratos
temporales

5-4-2022

RD-Ley 8/2022 (Medidas
contratación laboral del SECTI)

Art. 23 bis.
Contrato de
actividades
científico-
técnicas

Contrato laboral
indefinido

Se han hecho consultas al MICINN
Se ha escrito al Director de la AEI
Reunión concertada para el 15 de
noviembre

5-9-2022

Ley 8/2022 (Modificación Ley
14/2022 de la CTI)

Dispo. Adi. 10ª:
Condiciones de aplicación
de modalidades de
contratación temporal en el
marco del PRTR y fondos
europeos no competitivos.